



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN-ANTIOQUIA

AVISO A LA COMUNIDAD:

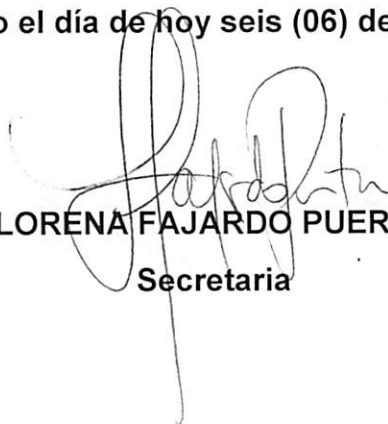
Conforme al numeral 5 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad de la existencia del proceso de ACCION ELECTORAL con radicado 05001333301320200005600, en la que figura como demandante PROCURADORES JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN y como demandados EL CONCEJO MUNICIPAL DE NECHI – ANTIOQUIA Y DARIO JOSÉ RÍOS ALFARO y en la que se pretende:

“Se declare la nulidad de la elección del señor Darío José Ríos Alfaro, como Personero del Municipio de Nechí-Antioquia, para el período 2020 a 2024, elección realizada en sesión plenaria del Concejo Municipal de Nechí-Antioquia, del 10 de enero de 2020, según consta en acta de sesión N°005 de 2020.

La admisión de la demanda está siendo notificada, por estados de hoy, 6 de marzo de 2020.

Lo anterior, para que intervengan en el proceso si lo desean, adicionalmente.

Se fija el presente aviso el día de hoy seis (06) de marzo de 2020.


LORENA FAJARDO PUERTA
Secretaria

